

“2024, año del Libro y la Lectura”.

## LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TEHUACÁN

### CONVOCA

A los/las interesados(as) en formar parte de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CDIPPPA), para el periodo 2024 -2026.

### CONSIDERACIONES:

1. La presente Convocatoria tiene como marco normativo el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad (Art. 28 RIPPPA).
2. La emisión de esta Convocatoria es con el propósito de mejorar los servicios educativos con base en las necesidades del Programa Educativo, estimular la formación continua del docente y ser partícipes de su desarrollo profesional en el ámbito académico.
3. La Universidad Tecnológica de Tehuacán, ha establecido políticas institucionales direccionadas al Desarrollo y Fortalecimiento del Personal Académico.

### BASES:

**PRIMERA.** - Podrán postularse para participar como candidatas y candidatos a:

- I. Un Presidente;
- II. Un Secretario; y
- III. Dos vocales, en virtud de que el tercer vocal es el responsable del Área Académica.

Debiendo cumplir en tiempo y forma con los siguientes requisitos:

- I. El aspirante debe enviar por correo electrónico su Curriculum Vitae con la documentación que acredite los requerimientos solicitados en el Anexo A.
- II. Toda la documentación debe ser enviada al Departamento de Personal a partir de la publicación de esta Convocatoria y a más tardar el 15 de agosto del 2024.

Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue, C.P. 75859 / Tel: (238) 38 03100 / [www.uttehuacan.edu.mx](http://www.uttehuacan.edu.mx)

“2024, año del Libro y la Lectura”.

III. No podrán formar parte de la Comisión Dictaminadora quienes ejerzan cargos de Dirección no docente o sindicales (fracción III del Art. 32 del RIPPPA).

IV. Con base en lo anterior, el Departamento de Personal reclutará sólo a los candidatos/as con perfil elegible, es decir, aquellos que cumplen en tiempo y forma con los criterios estipulados en el Anexo A.

V. En caso de haber sido seleccionado/a como candidato/a con perfil elegible, el Departamento de Personal notificará vía correo electrónico que su documentación será turnada a validación de la Abogada General, de la Dirección de División de Carrera y de la Dirección de Vinculación.

VI. La Rectora después de recibir los resultados, emitirá los nombramientos a los integrantes de la CDIPPPA en turno.

VII. Será responsabilidad del participante revisar los resultados de esta convocatoria, a través de su correo electrónico.

**SEGUNDA.** - Se establecen los siguientes plazos para esta Convocatoria a integrantes de la CDIPPPA a partir del 21 de agosto de 2024.

#### Calendario correspondiente a la Convocatoria de integrantes del CDIPPPA

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	Del 14 al 15 de agosto
Recepción de expedientes a cargo del Departamento de Personal	Del 14 al 15 de agosto
Notificación por parte del Departamento de Personal para indicar a los/las candidatos/as con perfil elegible lo correspondiente a su participación en la Convocatoria	16 de agosto
Validación de la información proporcionada por los participantes.	19 de agosto
Entrega de resultados a la Rectora.	20 de agosto
Emisión de los nombramientos de los nuevos integrantes de la Comisión Dictaminadora de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico	21 de agosto

Para mayores informes: Departamento de Personal en el correo institucional [recursoshumanos@uttehuacan.edu.mx](mailto:recursoshumanos@uttehuacan.edu.mx)

“2024, año del Libro y la Lectura”.

**ANEXO A: Requisitos para formar parte de la CDIPPPA:**

Requisitos y/o Criterios Académicos y Profesionales	Realización de actos / Evidencias Requeridas
<b>Gozar de reconocido prestigio académico o profesional.</b>	No haber sido sancionado por no cumplir con el Reglamento Interior de Trabajo, cumplir en su totalidad con el Código de Ética, así como con el Código de Conducta. No haber sido acreedor a Acta Administrativa. Cumplir en tiempo y forma con los Procedimientos institucionales. Tener su expediente personal completo.
<b>Conocer el modelo educativo de la Universidad Tecnológica o las necesidades de cuadros profesionales en el sector productivo.</b>	Presentar constancia que acredite el desarrollo de proyectos de transferencia tecnológica, de investigación y/o publicación de los mismos. (PRODEP)
<b>Contar con experiencia académica o profesional preferentemente mayor de cinco años.</b>	Copia del título profesional expedido por la Institución Educativa en la que realizó sus estudios, y copia de la cédula profesional expedida por la DGP de la SEP.
<b>Tener como mínimo antigüedad de tres años en actividades académicas de tipo superior.</b>	Copia de alguna constancia que corrobore dicha información.

**ATENTAMENTE**  
**Universidad Tecnológica de Tehuacán**  
**“Formación Integral, Sociedad Competitiva”**

C. Rubani Denice Morales Alvarez  
**Rectora**



Prolongación de la 1 sur 1101, San Pablo Tepetzingo, Tehuacán, Pue, C.P. 75859 / Tel: (238) 38 03100 / [www.uttehuacan.edu.mx](http://www.uttehuacan.edu.mx)